



CONVENIO SEPARACIÓN DE BIENES

Ayuntamiento de Cuernavaca 2025-2027

Dirección General del Registro Civil

REGISTRO CIVIL 01 Y 03

Con fundamento en los Artículos 116 y 457 Fracción V del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____ días del mes de _____ del año 20_____,
el contrayente uno C. _____
y el contrayente dos C. _____

Celebran el presente convenio para contraer matrimonio bajo el **RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES**, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Hacemos constar que al contraer matrimonio civil lo verificaremos bajo el RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES, y con este motivo nos sujetaremos a todas las disposiciones para su debido cumplimiento.

SEGUNDO.- Que los bienes que tengamos o lleguemos a obtener ya sea mueble o inmueble, pertenecerá a quien de los dos lo haya adquirido.

TERCERA.- La administración de los bienes de este Matrimonio que formaremos, será de cada quien en lo propio separadamente.

CUARTA.- Si este matrimonio que formaremos, llegara a disolverse y hemos adquirido algunos bienes, de llegar a ser necesaria alguna distribución, nos sujetaremos al fallo que para el caso dicte el juez correspondiente.

QUINTA.- Lo que no está pactado en este convenio se sujetará al acuerdo de voluntades por escrito de ambos contrayentes, así como las modificaciones que los mismos acuerden.

SEXTA.- Si de acuerdo con el Artículo 103 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos fuere necesaria que las capitulaciones matrimoniales consten en escritura pública, se acompañará un testimonio de dicha escritura.

Para debida constancia adjuntaremos este convenio a nuestra solicitud de matrimonio que hoy presentamos al C. Oficial _____ del Registro Civil del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

EL CONTRAYENTE UNO

EL CONTRAYENTE DOS

Nombre, firma y huella

Nombre, firma y huella

HORARIO DE ATENCIÓN DE 08:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

Correo institucional: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx registrocivil3@cuernavaca.gob.mx